

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 2009
NÚM. 03/2009**

CONCEJALES ASISTENTES

Del Grupo Partido Popular

D. Enrique Crespo Calatrava
D^a M^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D^a. M^a Desamparados Valldecabres Valls
D. José Tamarit Vivó
D^a. Amalia R. Wollstein Giménez
D^a. Francisca Montoro Pajares
D^a. Alicia Calatrava Salvador
D^a. Rosa M^a Pérez Jiménez
D. Enrique Soler Marrahi

**Del Grupo Partido Socialista Obrero
Español-Progressistas de Manises**

D^a M^a Fernanda Escribano Botet
D. Jesús M^a Borrás Sanchis
D^a. M^a Mercedes Sancenón Latorre
D. Antonio Gómez Gómez
D^a. Teresa Calabuig Noguera
D. Álvaro Alfaro Belmonte
D^a. Martine Chollou Vercher
D. Alfonso Carlos López Reyes

**Del Grupo Esquerra Unida-Els Verds-
Izquierda Republicana:Acord Municipal
d'Esquerres i Ecologista**

D. Jesús León Hidalgo

Excusan su asistencia:

D. José Bustamante Luna (grupo popular)

SECRETARIO

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Biosca López

OTROS ASISTENTES

D. Juan Luis Barelles Adsuara, director
Oficina Presupuestaria.

En Manises a 27 de marzo de
2009.

A las 13,30 horas, se reúnen en
el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial las personas
relacionadas al margen, siendo
objeto de la reunión celebrar
sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión don Enrique
A. Crespo Calatrava, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública la
sesión, se procede a debatir los
asuntos del Orden del Día, en
los términos que a continuación
se expresa.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2009.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

El concejal del Grupo Partido Popular don Francisco Gimeno señala que se han omitido en el acta las respuestas que dio en el Pleno a dos preguntas que formuló la Sra. Escribano, del grupo Socialista-Progressistes, por lo que ruega se refleje en el acta tales respuestas que fueron en los siguientes términos:

- A la pregunta formulada en el apartado quinto, 1 ¿en qué va a consistir la adecuación del colegio Público Joan fuster?, corresponde la respuesta siguiente: "El objeto de la adecuación será definido por los técnicos".
- A la pregunta formulada en el apartado quinto, 2, ¿para cuando está previsto que se inicien las obras de ampliación del Colegio Público Joan Fuster?, corresponde la respuesta siguiente: El inicio lo determinará la Consellería de Educación.

No formulándose otras correcciones ni aclaraciones al acta referida, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta en los términos en que se halla redactada, con inclusión de las respuestas del Sr. Gimeno, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA 302, DE 16 DE FEBRERO, A LA 470 DE 3 DE MARZO DE 2009 Y DECRETOS DIGITALES 59-2009 A 100-2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas que son las comprendidas entre los números 302 de 16 de febrero a la 470 de 3 de marzo de 2009 así como de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 59 al 100 de 2009 y el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

Don Jesús León solicita de la Alcaldía que la Resolución 377/09 sea remitida a la Comisión Informativa de Urbanismo para su estudio, y Doña M^a Fernanda Escribano solicita la remisión de la Resolución 415/09 así como el Decreto Digital 75/2009 a la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

3.- CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA CERÁMICA.

A propuesta de la Alcaldía el Pleno acuerda por unanimidad la inclusión del asunto de referencia en el orden del día de la convocatoria de la sesión, y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

Visto que el día ocho de noviembre de dos mil siete en Junta de Gobierno Local se acordó la Adhesión del Ayuntamiento de Manises a la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, y que en la misma se designó a D^a Alicia Calatrava Salvador, en su calidad de Concejala Delegada de Promoción de la Cerámica y Turismo como representante del Ayuntamiento de Manises, y en sustitución de la misma, en caso de ausencia o enfermedad, a D. Francisco Izquierdo Moreno, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde.

Considerando que el representante del Ayuntamiento en dicha asociación ha de ser el Alcalde u otro cargo electo de esta Corporación Municipal.

Considerando oportuno que recaiga sobre el titular de la Alcaldía la condición representante del Ayuntamiento de Manises ante la AeCC.

Por todo ello, el Pleno, de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala-Delegada de Promoción de la Cerámica y Turismo, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el cambio de representación ante la *AeCC*, designando a **D.ENRIQUE CRESPO CALATRAVA**, en su calidad de ALCALDE-PRESIDENTE, como representante del Ayuntamiento de Manises en los órganos de la “**Asociación Española de Ciudades de la Cerámica**” y en sustitución del mismo, en caso de ausencia o enfermedad, a la **SRA. ALICIA CALATRAVA SALVADOR**, en su calidad de CONCEJALA DE PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA Y TURISMO.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las personas gestoras de la creación de la “**Asociación Española de Ciudades de la Cerámica**”, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA IMPULSAR UNA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA DE LA ARTESANÍA.

A propuesta de la Alcaldía el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión del asunto de referencia en el orden del día de la convocatoria de la sesión, y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

Visto que la Constitución Española protege especialmente al sector artesano como un sector económico con particularidades. En efecto, el artículo 130.1 recoge que “Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”.

Siendo que hasta la fecha no existe ninguna iniciativa seria de ámbito nacional que responda tanto a las necesidades del sector artesano como al desarrollo del artículo de la constitución española antes mencionado.

Siendo que esta falta de iniciativa del ámbito estatal ha favorecido el desarrollo de normativas y políticas públicas de ámbito autonómico muy dispares.

Siendo que en el ámbito local, el Ayuntamiento de Manises lleva años llevando a cabo políticas activas de defensa y promoción de la artesanía cerámica.

Siendo que la crisis que atraviesa nuestra economía no es nueva para el sector artesano, y por ello los artesanos vienen reivindicando desde hace años una serie de ventajas como en la seguridad social, de medidas especiales de hacienda y en formación.

Vista la necesidad de establecer una verdadera política nacional de defensa de la artesanía.

Vistas las demandas de los profesionales del sector artesano.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por 12 votos a favor y 8 abstenciones, **acuerda:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a impulsar una ley de defensa y promoción de la artesanía que responda a las necesidades del sector así como desarrollo del artículo 130.1 de la Constitución Española.

SEGUNDO.- Impulsar una verdadera política nacional de defensa y promoción de la artesanía.

TERCERO.- Instar al Gobierno Valenciano a que actualice la normativa valenciana sobre la artesanía con la finalidad de hacer efectiva la defensa y promoción del sector.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados

Las abstenciones corresponden a los concejales del grupo municipal PSOE-Progressistas de Manises.

En el debate previo a la votación se produjeron las siguientes intervenciones:

- Don Jesús León, por el grupo de Esquerra Unida señala que su grupo presenta una enmienda a la propuesta consistente en que con referencia a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía debe incluirse también en el acuerdo la petición al Gobierno Valenciano para que actualice la normativa sobre la materia.

-Don Francisco Izquierdo, por el grupo Partido Popular, manifiesta la disposición favorable de este grupo a incorporar al acuerdo la propuesta de Esquerra Unida, de forma que la moción pueda ser asumida como una moción institucional por todos los grupos municipales.

-Doña M^a Fernanda Escribano, por el grupo PSOE-Progressistas, dice que ya existe una Ley Autonómica sobre el tema, la Ley 1/1984, de la Artesanía y por esta razón este grupo propone que el asunto quede sobre la mesa para estudiar mejor las propuestas que cabe presentar, que irían por la vía de instar a reglamentar la Ley ya existente en Valencia, porque, en definitiva, no es correcto pedir una Ley autonómica que ya existe.

-Don Francisco Izquierdo puntualiza que lo que se pide es una Ley de carácter estatal que armonice la legislación autonómica dispersa, de forma que se establezca un marco de referencia para todas las Autonomías.

-Don Jesús León aclara que se solicita una Ley estatal de coordinación, defensa y promoción de la artesanía.

-El Sr. Alcalde, don Enrique Crespo, dice que la moción tiene su origen en un acuerdo adoptado en el seno de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica y no tiene un signo político particular, por lo que merece ser respaldada por todos los grupos.

-Doña M^a Fernanda Escribano afirma que el tema no es tan sencillo como parece, pues hay que partir del hecho de que la Comunidad Autónoma tiene estatutariamente competencias legislativas en esta materia, e insiste en que sería adecuado dejar el tema sobre la mesa para mejor estudio y previa reunión de los portavoces de los grupos municipales consensuar un acuerdo en defensa de la artesanía.

-Don Francisco Izquierdo dice que el problema es que la Ley de 1984 está desfasada y cabe pedir su actualización y que la propuesta que se presenta, con incorporación de la enmienda, es aceptable por todos los grupos.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES SOBRE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA POR INFRACCIÓN GRAVE DEL CONTRATISTA Y CONVOCATORIA PARA LA NUEVA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.

A propuesta de la Alcaldía el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión del asunto de referencia en el orden del día de la convocatoria de la sesión, y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

Vista la proposición de referencia, para que el Ayuntamiento de Manises rescinda el contrato de gestión de la piscina cubierta que tiene con la UTE Fomento de Construcciones y Contratas S.L. y Nitram Pool,S.L. por haber cometido una infracción grave y que se convoque un nuevo concurso para la adjudicación de este servicio, con subrogación de los trabajadores en la nueva empresa contratista, el Pleno, previa deliberación y por 8 votos a favor de la propuesta y 12 en contra de la misma, acuerda desestimar la indicada proposición.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales Partido Popular y Esquerra Unida.

En el debate previo se producen las intervenciones que a continuación se reseñan:

- D^a M^a Fernanda Escribano, portavoz del grupo PSOE-Progressistes de Manises, tras leer la propuesta dice que las quejas sobre el funcionamiento de la Piscina son muchas y que si el Ayuntamiento ha sancionado y el pliego de condiciones lo permite, lo procedente es que se rescinda el contrato.

- Don Jesús León, por el grupo Esquerra Unida, afirma que este grupo ha constatado que, efectivamente, hay muchas quejas sobre el funcionamiento de la piscina, y considera que la empresa contratista mercería la resolución del contrato; sin embargo, no comparte el punto segundo de la moción, pues este grupo considera que el Ayuntamiento podría gestionar directamente el servicio y la corporación asumir la subrogación de los trabajadores.

- Doña Amparo Valldecabres, concejala Delegada del Area de Urbanismo y Medio Ambiente, dice que según el Pliego de Condiciones una sola falta grave no es suficiente para la rescisión del contrato, sino que haría falta una sucesión de faltas graves hasta que se motivara la resolución; lo que demuestra la sanción impuesta es que el Ayuntamiento vigila el buen funcionamiento del servicio y el control del concesionario, todo ello en beneficio de los usuarios. No procede declarar, por tanto, la resolución del contrato.

-D^a M^a Fernanda Escribano alega que el Pliego sí permite la resolución del contrato, y por esta razón se ha presentado la moción. Por otra parte, la piscina se está gestionando fatal, con continuas deficiencias y problemas desde hace más de un año y esta gestión nefasta debiera mover al equipo de gobierno a replantearse la tolerancia con la empresa y a actuar de forma más estricta. Respecto a la propuesta de Esquerra Unida sobre el punto segundo, sobre municipalizar el servicio, deberíamos estudiar los detalles en que se realizaría para poder pronunciarnos con más conocimiento sobre ello, puesto que hay servicios municipales que sí se prestan bien en régimen de gestión por empresa privada..

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES SOBRE INCOACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA FUTURA "CIUDAD DEL DEPORTE".

A propuesta de la Alcaldía el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión del asunto de referencia en el orden del día de la convocatoria de la sesión, y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

Vista la proposición de referencia, para que el Ayuntamiento de Manises incoe los correspondientes procedimientos de expropiación para la obtención de los terrenos de la futura "Ciudad del Deporte" dando cumplimiento a los convenios firmados con los propietarios, el Pleno, previa deliberación y por 8 votos a favor de la propuesta y 12 en contra de la misma, acuerda desestimar la indicada proposición.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales Partido Popular y Esquerra Unida.

En el debate previo se producen las intervenciones que a continuación se reseñan:

- D. Jesús León, por el Grupo municipal de Esquerra Unida, dice que este grupo lo que quiere es que se construya la ciudad del Deporte cuanto antes, y no va a ser precisamente Esquerra Unida quien diga si se tiene que expropiar o no.

- D^a Amparo Valldecabres lee la cláusula del convenio que se cita en la propuesta, señalando que lo que se quiere decir con ella es que es el propietario quien debe solicitar la expropiación, y no, por tanto, la concejala que presenta la moción porque no es la representante de los propietarios afectados, y por no serlo no puede atribuirse funciones que corresponden a los propietarios; de otro lado, cabe tener en cuenta que estos convenios lo que persiguen es que los propietarios faciliten la ejecución de las obras, aunque no se lleve a cabo la expropiación.

-D^a M^a Fernanda Escribano dice que, en efecto, no representa a los propietarios pero sí a un grupo municipal, y no entiende la afirmación de la Sra. Valldecabres dado que en este caso no se actúa en representación de nadie sino del grupo municipal PSOE-Progressistes, y en calidad de esto es como se presenta una propuesta para que el Ayuntamiento actúe correctamente, sin hacer depender la titularidad de un suelo de un PAI que es de difícil ejecución a nuestro entender; se defienden por tanto, intereses de los vecinos, no de unos propietarios, y entendemos que lo convenido por el Ayuntamiento es que éste debe incoar el expediente en un tiempo determinado, y si no lo hace, se pone una garantía a favor de los propietarios para obligar al ayuntamiento a que actúe.

- Don Jesús León sugiere que quizá se debieran estudiar otras alternativas posibles, como por ejemplo, la compra de los terrenos sin necesidad de acudir al expediente expropiatorio.

7.- MOCIONES: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SOBRE LOS QUE DEBA PRONUNCIARSE EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

7.1. MOCIÓN SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA Y LA CLÁUSULA DE SU CADUCIDAD PARA EL AÑO 2015 CONTENIDA EN LA REFORMA DEL ESTATUTO DE CASTILLA-LA MANCHA.-

A propuesta del concejal portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida el Pleno acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Constitución Española, en su artículo 149, que trata de las competencias exclusivas del Estado, en el apartado 1, materia 22, dice literalmente: "La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma".

En este sentido conviene aclarar que el recorrido del río Tajo implica a cuatro comunidades autónomas: Aragón (nace en la provincial de Teruel), y discurre también por Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura, aparte de otro Estado: Portugal. Por su lado, el río Segura atraviesa otras cuatro comunidades autónomas: Andalucía (nace en la provincia de Jaén), Castilla-La Mancha, la Valenciana (recorre unos 30 y pico kilómetros de tierras alicantinas) y finaliza en la de Murcia. Con ello se acredita que este trasvase queda afectado, evidentemente, por la previsión de la citada norma constitucional, puesto que las aguas de ambos ríos discurren por más de una comunidad autónoma, así como el propio trasvase.

2.- Por tanto, por lo que respecta al trasvase de agua de los ríos Tajo al Segura, lo primero que hay que decir es que se trata de una competencia exclusiva del Estado - Administración central- y por tanto, excluyente para cualquier Comunidad Autónoma, y por consiguiente, también para la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Esta interpretación de exclusividad competencial del Estado, ya ha sido confirmada reiteradamente por el Tribunal Constitucional, por lo que no cabe la menor duda de su corrección.

3.- Llegados a este punto, la pregunta que procede plantearse es, entonces, ¿por qué se incluye esta competencia en la reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha? La respuesta es sencilla: porque sus diputados autonómicos se han extralimitado en sus competencias, creando de paso, un conflicto tanto al Gobierno Central como, en este caso, a tres comunidades autónomas: la valenciana, la murciana y la andaluza, al verse afectada también la provincia de Almería en cuanto a los beneficios que se derivan de la utilización del agua del trasvase.

Se dirá que esto ya ha sucedido en otros estatutos autonómicos, como el de Aragón, con el río Ebro, y el de Andalucía, con el río Guadalquivir, que también transcurre por Extremadura, además de por Andalucía. Pero esto sólo significa que por

el Gobierno de España se debe aplicar sin demora tal precepto constitucional, porque se está creando, al mismo tiempo, un conflicto cada vez más amplio y difícil de solventar.

4.- Así, pues, como es lógico y fácil de entender, la solución al problema del trasvase Tajo-Segura como a cualquier otro que se haya suscitado o se suscite en el futuro en cuestiones de trasvases, es relativamente sencillo: rigor en la aplicación de la legalidad vigente representada por el texto constitucional, que es lo suficientemente claro en este punto como para no permitir que se dé pie a que algunas autonomías "tiren de la manta más de lo permitido", creando los consiguientes conflictos entre comunidades autónomas y perjudicando en su conjunto al Estado; conflictos que si no se paran a tiempo de forma eficaz, pueden terminar causando grave quebranto a nuestra democracia.

5.- Por todo ello corresponde al Gobierno de España y a las Cortes Generales, poner los medios necesarios para que este asunto se encauce por la vía jurídico-legal y formal que corresponde, es decir, por excluir del Estatuto de Castilla-La Mancha la cláusula que prevé la finalización del trasvase de agua del río Tajo al río Segura para el año 2015, mediante la aplicación de lo previsto en la Constitución, a lo que están obligadas ambas instituciones estatales, sin excusa alguna.

De esta manera se plantea la solución del problema a ambas instituciones de máximo rango estatal y que están mejor situadas, según el ordenamiento jurídico, para arbitrar una solución justa, de manera que se garantice el agua necesaria para todos, aún en las condiciones de máxima sequía que puedan darse.

ACUERDO

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, acuerda :

A.- Declarar que la solución al problema del trasvase Tajo-Segura está en la eliminación por las Cortes Generales de la cláusula contenida en el Estatuto de Castilla-La Mancha por la que se prevé la finalización del trasvase para el año 2015 .

B.- Que se dé traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno de España y al Presidente de las Cortes Generales para que a tal fin se aplique el artículo 149-1 -22^a de la Constitución Española.

Con carácter previo a la votación se produjeron las intervenciones que a continuación se reseñan:

-Don Jesús León da lectura a la moción presentada por su grupo municipal, defendiendo la oportunidad y conveniencia de aprobarla.

-D^a M^a Fernanda Escribano dice que el grupo PSOE-Progressistas no puede, en principio, votar a favor porque la moción plantea la cuestión de la inconstitucionalidad, cuando el órgano competente para decidir sobre esta cuestión es el Tribunal

Constitucional; por otra parte, el Estatuto de Castilla-La Mancha todavía está en trámite y no sabemos cómo quedará definitivamente esta cláusula.

-Don Francisco Izquierdo, por el grupo Partido Popular afirma que la moción parte de un buen planteamiento, y es evitar que afloren tensiones entre las Comunidades Autónomas.

-Don Jesús León señala que no tiene inconveniente en que se prescinda de la referencia a la inconstitucionalidad, y que la moción está planteada en términos moderados, por lo que merece ser apoyada por todos los grupos.

- Doña M^a Fernanda Escribano dice que si se prescinde de la referencia a la inconstitucionalidad, este grupo apoya la moción dado que comparte el espíritu de la misma.

7.2. MOCIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS DEL 3 DE ABRIL DE 1979.-

A propuesta del concejal portavoz del grupo municipal PSOE-Progressistes de Manises el Pleno acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos y las entidades supramunicipales, a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

Por todo ello, los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Manises presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:

1. Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas en 1979.
2. Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas del Ayuntamiento".
3. Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.
- 4.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

5. Adquirir el compromiso de denominar una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad, con el nombre "3 de abril", en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

Tras el oportuno debate el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la expresada Moción.

Con carácter previo a la votación se produjeron las intervenciones que a continuación se reseñan:

- D^a M^a Fernanda Escribano da lectura a una moción presentada por el grupo PSOE-Progressistes de Manises proponiendo la conmemoración del trigésimo aniversario de las elecciones municipales del 3 de abril de 1979 y la organización de un acto institucional con este motivo, con la celebración de un homenaje a la que fuera la Primera Corporación Municipal de la Democracia en Manises y a su Alcalde, Don Antonio Asunción, y también consensuar entre todos los grupos un manifiesto municipalista conmemorativo de la indicada fecha así como imponer a una vía pública el nombre de 3 de Abril como homenaje a ese día.

- Don Jesús León señala que el grupo Esquerra Unida apoya la moción, siempre que se extienda el homenaje a las Corporaciones posteriores a aquélla.

-El Sr. Alcalde, don Enrique Crespo, apoya la sugerencia del Sr. León y dice que esta moción presentada por el grupo PSOE-progressistes proviene de una moción aprobada recientemente en la Mancomunitat de L'Horta Sud pero no coincide en los términos con ella, ya que si nos fijamos en la aprobada en la Mancomunitat se comprueba que no hace mención alguna a una persona en particular, y el grupo socialista debería haberse cerciorado previamente de que el homenaje que se propone citando expresamente al Sr. Antonio Asunción es algo que éste quiera aceptar, cosa que sí ha procurado averiguar este Alcalde, que ha tenido conocimiento directo por el Sr. Asunción de que declina cualquier tipo de homenaje personal por este acontecimiento, sugiriendo que se haga a favor de todas las Corporaciones y concejales que durante estos 30 años han estado trabajando en el Ayuntamiento. Por esta razón entendemos que no resulta oportuno apoyar la moción en los términos en que ha sido planteada, y esta Alcaldía propone que se adopte una moción de forma institucional en términos similares a los aprobados en la Mancomunidad, con las necesarias adaptaciones, por considerarse planteada de forma más correcta.

- D^a M^a Fernanda Escribano puntualiza y aclara que no ha habido mala fe en el planteamiento de la moción en los términos que ha sido formulada; como máximo, puede haberse producido una inadecuada presentación, pero debe quedar totalmente claro que mencionando al Sr. Asunción se pretendía hacer referencia a quien fue Alcalde de aquella primera Corporación Democrática, sin omitir o excluir a nadie del homenaje a realizar, que nos parece muy oportuno extenderlo a las sucesivas

Corporaciones, por lo que este grupo retira la moción presentada y acepta la adopción de una moción por parte de todos los grupos que recoja adecuadamente la idea del homenaje.

8.-RUEGOS.

Abierto el turno de ruegos, se presentan los siguientes:

8.1. RUEGOS QUE FORMULA POR ESCRITO LA CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES D^a M^a FERNANDA ESCRIBANO.-

La concejala portavoz del grupo PSOE-Progressistes de Manises presenta los siguientes ruegos mediante escrito en que solicita su constancia en acta:

Nº 1 referido a bolardos que se encuentran rotos:

Calle Camino Viejo de Aldaya con la avenida de Rosas. Calle Constitución esquina Canónigo Sanchis Royo.

Rogamos que se reparen los bolardos.

Nº 2 referido a farolas que están rotas:

En la plaza de la estación de Manises.

En la calle Paterna a la altura del Consultorio del Bº del Carmen y a la altura del Hogar de Jubilados.

En el parque que hay en la calle Masía de la Cova.

En el parque que hay entre la calle Peñiscola y Figueroles.

En la Avenida Rosas a la altura de la piscina cubierta.

En la plaza Rafael Atard hay una farola a la que le faltan los "brazos" que sujetan las iluminarias.

En las escaleras que bajan a los colegios situados en la calle Teruel hay cuatro farolas que

están rotas y otra a la que le falta la tapa, pudiéndose acceder al cableado de la misma.

Rogamos que se cambien las mencionadas farolas.

Nº 3:

En el parque ubicado al principio de la calle Murillo se encuentra una de las vallas completamente tumbada en el suelo.

Rogamos que se repare la mencionada valla.

Nº 4 referido a falta de rótulos de denominación de calles:

El rótulo de la calle que hace esquina con el ambulatorio y la calle Doctor Pesset esta desprendido de la pared.

Falta la indicación de la esquina avenida del País Valencia con la avenida de Rosas.

Rogamos que se repongan los mencionados rótulos.

Nº 5: referido a papeleras que están rotas:

En el parque situado entre la estación de Salt d'Aigua y calle Alicante.

En la calle Manuel de Falla esquina con calle Valencia hay una papelera en mal estado.

En el Passeig de l'Horta.

Rogamos que se reparen las papeleras rotas.

Nº 6

En la calle Paterna a la altura del numero 1 hay un bastidor de intemperie modelo J que está desplazado del sitio ya que las protecciones de dicho equipo han sido dobladas, si se sigue dañando la estructura del equipo puede provocar averias en todo el vecindario.

Rogamos que se repare.

Nº7:

En el puente que une el Barrio Socusa con el Barrio del Carmen falta una de las tapas de alcantarilla y habiéndose obstruido el desagüe.

Rogamos que se repare.

Nº 8 referido a diferentes zonas "pipi-can" que se encuentran en mal estado:

En el parque del Barrio de Socusa.

Detrás del Centro de Servicios Promocionales de la Cerámica.

En la Plaza Corazón de Jesús.

Avenida Francisco Valldecabres.

En el Paseo Joan Fuster.

Rogamos que se reparen.

Nº 9 referido a señales de tráfico que están rotas:

En la calle de les Fabriques hay una señal de STOP que esta doblada.

En la avenida del Pais Valencia la señal de indicación de dirección esta rota.

En la calle José Maria Verdejo hay un mástil sin señal de indicación.

En la avenida de Blasco Ibáñez esquina con la avenida Pais Valencia hay un hierro saliente de un mástil que en su día fue cortado.

En la calle del Pozo hay una señal de prohibido aparcar que esta doblada.

En la Calle Baixada a l'asil las indicaciones para el C.E.M.A.J están, la primera doblada y la segunda sujeta con alambres a una barandilla.

En la calle Menéndez y Pelayo hay una señal que está solo el mástil.

En la carretera Ribarroja esquina con la calle Francesc de Vinatea hay un mástil sin señal.

En la carretera Ribarroja esquina calle Pilaret hay una señal de prohibido aparcar doblada.

Rogamos que se reparen las mencionadas señales de indicación y/o tráfico.

Nº10:

En la avenida del País Valencia a la altura del mercado de los Filtros hay un cuadro eléctrico sin tapa de protección y con cables sueltos.

Rogamos que se repare.

Nº11

En las escaleras que bajan a los colegios situados en la calle Teruel, falta un trozo de barandilla.

Rogamos que se repare la mencionada barandilla.

Nº12:

En la calle Peñiscola esquina calle Torreblanca hay un agujero en el suelo tapado con un palet suponiendo un peligro para los viandantes.

Rogamos que se cubra de una forma más segura el mencionado agujero .

8.2. RUEGO QUE FORMULA ORALMENTE LA CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE-PROGRESSISTES DE MANISES D^a M^a FERNANDA ESCRIBANO.-

La Sra. Escribano afirma que en la Calle Riba-roja, a la altura de Pascual Martí, hay dos contenedores que con frecuencia obstaculizan la calzada en el lugar que está señalizada la plaza de aparcamiento reservado para minusválidos, por lo que ruega que se vigile el emplazamiento correcto de estos contenedores para que no impidan el aparcamiento de los minusválidos en la plaza que tienen reservada.

9.- PREGUNTAS

Abierto el turno de preguntas, se presentan las siguientes:

9.1. Preguntas que formula el concejal del grupo Esquerra Unida D. Jesús León.-

Don Jesús León formula las siguientes preguntas:

9.1.1. Recientemente se ha podido leer en la prensa que muchos municipios no han contestado al requerimiento de la Delegación del Gobierno sobre las construcciones ilegales en suelo rústico; ¿está el Ayuntamiento de Manises entre ellos?

Doña Amparo Valdecabres, concejala Delegada del Area de Urbanismo y Medio Ambiente, responde que el Ayuntamiento sí ha contestado al requerimiento.

9.1.2. ¿Cuándo se van a arreglar los desperfectos que presenta la Plaza del Corazón de Jesús, que se encuentra muy deteriorada por las pintadas de grafitos en paredes y suelo y otros tipos de daños?

D^a Amparo Valdecabres responde que se ha repintado varias veces los elementos dañados, pero se produce una reincidencia en estos actos, y se está estudiando medidas a adoptar para evitar la repetición de estos hechos.

9.2. Pregunta que formula oralmente la concejala del grupo PSOE-Progressistes D^aM^a Fernanda Escribano.-.-

La Sra. Escribano pregunta a la Alcaldía si tiene conocimiento de cuándo se va a inaugurar el puente que une Manises y Paterna y el nuevo Hospital de Manises.

El Sr. Alcalde responde que no tardarán en inaugurarse ambas infraestructuras, muy probablemente antes del verano.

9.2. Preguntas que formula por escrito la concejala del grupo PSOE-Progressistes D^aM^a Fernanda Escribano.-.-

La concejala portavoz del grupo PSOE-Progressistes de Manises presenta las siguientes preguntas por escrito:

El Ayuntamiento de Manises ha autorizado a la Dirección General de Transportes de la Consellería de Infraestructuras y Transportes la ocupación temporal de los terrenos del Polideportivo Municipal que resultan afectados por las obras de extensión de la Línea 5 de Metro Manises-Ribarroja. Esta autorización fue aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 4 de febrero del presente año.

9.2.1. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento alguna alternativa ante la posible falta de instalaciones deportivas que se va a generar mientras dure las obras de la Línea 5 del Metro?

9.2.2. ¿Se ha comunicado esta ocupación temporal a las asociaciones deportivas que utilizan las instalaciones afectadas por estas obras?

9.2.3. ¿Para cuándo está previsto que se inicie la ocupación temporal de las instalaciones deportivas por parte de la Dirección General de Transportes?

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 15 horas y 35 minutos, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

El Alcalde,

El Secretario

Enrique Crespo Calatrava

Antonio Pascual Ferrer